



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°118-2023-MDI

Imperial, 28 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2023-MDI, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Informe N°059-2023-SGGEPI/GDUR-MDI, el Informe N°0216-2023-GDUR-MDI de fecha 21 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°0216-2023-GDUR-MDI, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que por Acuerdo de Concejo se apruebe la renuncia a la Unidad Ejecutora de Inversiones y brinde facultades al Alcalde para suscribir el convenio de ejecución con el Gobierno Regional de Lima **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE IMPERIAL- PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA con CUI 2457925.**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023- MDI, de fecha 27 de setiembre de 2023, con dispensa de Dictamen, lectura y aprobación de acta, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renuncia de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el convenio **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA con CUI 2457925**

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde C.D. CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI para suscribir el convenio con el Gobierno Regional de Lima, señalado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a los Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE